



RESOLUCIÓN N° 19.311 /19

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO LA CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA “MAS VALE SABER - EDUCACIÓN DE BOLSILLO”**

Asunción, 21 de febrero de 2019

**VISTA:** La propuesta del Comité Nacional de Inclusión Financiera y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Nacional de Inclusión Financiera, fue creado por Decreto N° 1.971/2014 de fecha 22 de julio del 2014.-----

Que, la segunda edición de la Campaña fue ejecutada en marzo del año pasado, con gran éxito e impacto positivo, llegando a más de 2 millones de personas a través de diferentes medios de difusión e iniciativas a nivel país.-----

Que, la segunda semana de marzo de cada año ha sido declarada la Semana Nacional de Educación Financiera, mediante Decreto de la Presidencia de la República., que este año será del 3 al 9 de marzo.-----

Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la preparación, actualización, capacitación e integración permanente.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar Interés Cooperativo la “Campaña Nacional Más Vale Saber, Educación de Bolsillo.” teniendo en cuenta que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que revisten de gran importancia para el sector, e insta a que se sumen a esta campaña mediante las diversas actividades educativas.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

**POR TANTO**, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo la “Campaña Nacional Más Vale Saber, Educación de Bolsillo.” en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro  
Presidente - INCOOP